EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación especial
Incluye Técnico Docente

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y de la comunidad	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formato de reactivos del instrumento	15
Cuestionamiento directo	16
Completamiento	17
Relación de elementos	18
IV. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20

I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial
ADMISIÓN

I	15 Puntos	Formación docente pedagógica
II	25 Puntos	Promedio general de carrera
III	10 Puntos	Cursos extracurriculares
IV	20 Puntos	Experiencia docente
V	30 Puntos	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total de puntos: 100

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

➔ Área 1. Aspectos normativos

Se contemplan los principios filosóficos de la educación para lograr el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos por medio del dominio de sus derechos, con base en el enfoque humanista que se fundamenta en la Ley General de Educación y que sirve como guía para las funciones de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo así la educación intercultural, equitativa e inclusiva, con la finalidad de brindar un servicio educativo de excelencia.

Subárea 1.1. Principios de la educación para el desarrollo integral

Aborda la comprensión sobre el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como de los derechos de las alumnas y los alumnos a partir del enfoque humanista que promueve el Estado mexicano y que sirve como sustento de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2. Criterios de la educación

Se valora el dominio de los criterios educativos de la Ley General de Educación, como el referente a la interculturalidad, la equidad y la inclusión; se resalta la importancia de favorecer la perspectiva de género en las prácticas educativas, con la finalidad de brindar un servicio educativo de excelencia, tanto en las escuelas regulares como en los Servicios de Educación Especial.

➔ Área 2. Intervención docente

Aborda las bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos con base en el dominio de los componentes curriculares y el conocimiento de los procesos del desarrollo y el aprendizaje infantil y adolescente. Para ello se consideran los contextos familiares y socioculturales, los cuales son indispensables en la recuperación de los recursos necesarios para la elaboración de la planeación didáctica que rescata los elementos básicos para el diseño de las actividades. Dichos elementos dan la pauta para la selección y aplicación de la metodología y las estrategias de evaluación formativa acordes a las necesidades de aprendizaje de los usuarios de los Servicios de Educación Especial, priorizando la creación de ambientes óptimos para el aprendizaje y la convivencia escolar sana.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Se aprecia el domino de los elementos curriculares del plan y los programas de estudio vigentes, como los rasgos del perfil de egreso, los principios pedagógicos y las características de la autonomía curricular, además del conocimiento de las etapas del desarrollo y el aprendizaje infantil y juvenil, así como sus alteraciones y su relación con los contextos social, cultural y familiar de las alumnas y los alumnos usuarios de los Servicios de Educación Especial.

Subárea 2.2. Planeación didáctica

Considera el dominio de la función, los elementos, la finalidad y la importancia de la planeación didáctica, así como la necesidad de considerar el diagnóstico de las alumnas y los alumnos y su contexto social, cultural y familiar, con el fin de establecer los espacios, los materiales y los recursos didácticos que se requieren para la atención de las niñas y los niños usuarios de los Servicios de Educación Especial.

Subárea 2.3. Trabajo con las alumnas y los alumnos

Se aprecia el conocimiento sobre la creación de ambientes óptimos para el aprendizaje de las alumnas y los alumnos usuarios de los Servicios de Educación Especial, con base en la aplicación de metodologías y estrategias de evaluación específicas para niñas y niños que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación asociadas a una discapacidad o algún trastorno. Asimismo, se hace énfasis en la importancia de dominar los protocolos de seguridad y convivencia sana para evitar situaciones de riesgo en las alumnas y los alumnos.

➔ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Valora el reconocimiento y la importancia de priorizar el trabajo colegiado, partiendo de las responsabilidades y el funcionamiento del Consejo Técnico Escolar, mediante el trabajo colaborativo que se plasma en el Programa Escolar de Mejora Continua.

Se hace énfasis en la participación de las familias en las actividades escolares, de manera que se comprometan con la tarea educativa de sus hijas e hijos. Así se fortalecen los vínculos entre las familias, la escuela y la comunidad, con la finalidad de formar ciudadanos responsables, críticos y democráticos.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado

Aprecia el conocimiento del trabajo colaborativo mediante el desarrollo de los consejos técnicos escolares, que sirven como ejercicio para lograr los fines establecidos en el Programa Escolar de Mejora Continua, con el propósito de crear comunidades de aprendizaje para la mejora continua del servicio educativo que brindan las escuelas de educación básica.

Subárea 3.2. Relación familia, escuela y comunidad

Valora el conocimiento sobre la influencia que tienen los contextos familiar y social en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos usuarios de los Servicios de Educación Especial, con el fin de lograr un acercamiento al ámbito laboral. Se resalta también la importancia de la colaboración entre las familias, la escuela y la comunidad, ponderando el reconocimiento de la cultura, las costumbres y las tradiciones mediante proyectos de trascendencia social.

Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0

2. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos II, en Diario Oficial de la Federación, 22 de mayo de 2019 (México). https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf

3. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 2022 (México). 67. https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_08_22.pdf

4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), Artículo 3°, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

5. Covarrubias, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J.A. Trujillo, A. C. Ríos y J. L. García. (coords.). *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 135-157). Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R. http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf

6. Kaluf F., C. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo en el aula; 3*, OREALC; UNESCO. https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf

7. Krichesky, G. J. y Murillo, F. J. (2011). Las comunidades profesionales de aprendizaje. Una estrategia de mejora para una nueva concepción de escuela. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(1), 72-73. https://www.redalyc.org/pdf/551/55118790005.pdf

8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Título Segundo, Capítulos quinto, sexto, octavo y noveno, en Diario Oficial de la Federación (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014#gsc.tab=0

9. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Título Segundo, Capítulo III y Título Tercero, Capítulo VII, Artículos 12, 13 y 60, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

10. López-Contreras, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, *13*(1). 51-70. http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf

11. Martínez, M. y Liñán, S. F. (2017). *Guía para una escuela inclusiva*. (Serie: Guías para la Educación Inclusiva). Cresur. 32-41. http://cresur.edu.mx/cresur/app_guias/guias/4.pdf

12. Meece, J. L. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw-Hill. 101-120. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf

13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA). PISA 2018 - Resultados*. (Nota País). 2-4. https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf

14. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. (Serie: Aprendizajes y oportunidades). OCDE; OIE-UNESCO; UNICEF. http://panorama.oei.org.ar/_dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf

15. Peralta, M. V. (2014). Interculturalidad, primera infancia y educación artística. En P. Sarlé, E. Ivaldi y L. Hernández (coords.), *Arte, educación y primera infancia: sentido y experiencias* (pp. 103-119). (Serie: Metas educativas 2021). OEI. https://oei.int/publicaciones/metas-educativas-2021-arte-educacion-y-primera-infancia-sentidos-y-experiencias

16. Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes*. (Colección: Aprendizajes clave para la educación integral). SEP; INEE; Grupo Magro. https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01/como-mejorar-la-evaluacion-en-el-aula.pdf

17. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas, 2). Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf

18. Rodríguez, R. (2018). Los modelos de aprendizaje de Kolb, Honey y Mumford: implicaciones para la educación en ciencias. *Sophia*, *14*(1), 55 y 57. https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/698/1276

19. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *ABC de la interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf

20. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). Ámbitos de Autonomía Curricular. *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica* (pp. 613-629). https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf

21. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Buenas prácticas para la Nueva Escuela Mexicana. Aprendizaje colaborativo desde la gestión escolar. Consejos Técnicos Escolares. Ciclo escolar 2019-2020.* https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202003/202003-RSC-WnicW8XLDw-5Ficha03_ACdesdelagestinescolar.pdf

22. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 7. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPl5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf

23. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf

24. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. 22-24. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf

25. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos. Ciclo escolar 2022-2023*. 77. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C3_1-Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf

26. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo 1*. (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica). http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf

27. Secretaría de Educación Pública. (2014). *Orientaciones para establecer la ruta de mejora escolar*. https://www.gob.mx/sep/documentos/orientaciones-para-establecer-la-ruta-de-mejora-escolar

28. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Manual para el docente. Educación primaria del Programa Nacional de Convivencia Escolar.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/147157/PNCE-MANUAL-DOC-PRIM-BAJA.pdf

29. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 13-35. https://newz33preescolar.files.wordpress.com/2019/01/1lpm_equidad-e-inclusion_digital.pdf

30. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. 6 y 7. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf

31. Secretaría de Educación Pública. (2022). La Nueva Escuela Mexicana y Derecho humano a la educación. *Plan de estudios de la educación básica 2022*. 5-33 y 56-65. https://info-basica.seslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ULTIMA-VERSION-Plan-de-estudios-de-la-educacion-basica-2022-20-6-2022.pdf

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la acción docente que corresponde a las técnicas sobre el uso del bastón blanco para orientar a alumnas y alumnos con discapacidad visual.
Opciones de respuesta
A) Pedirles que ubiquen la punta de los pies sobre el borde del primer escalón B) Indicarles que circulen siempre por el lado izquierdo en los pasillos de la escuela C) Sugerirles que al caminar escuchen sus pasos y los de las demás personas
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La instrucción forma parte de las técnicas para orientar a las alumnas y los alumnos con discapacidad visual sobre el uso del bastón blanco. Secretaría de Educación Pública (2012). "Orientación y movilidad: uso del bastón blanco y guía-vidente", en *Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual,* pp. 43 y 44.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Para abordar la estrategia del aprendizaje dialógico para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la maestra de un Centro de Atención Múltiple...
Opciones de respuesta
A) aborda los estados de ánimo mediante caritas; diariamente sus alumnas y alumnos toman una tarjeta con la imagen de una carita con la que se identifican, posteriormente conversan y exponen el motivo de su expresión y comparten sus sentimientos y emociones, mientras las y los demás opinan al respecto en plenaria B) proporciona frases de bienvenida cuando sus alumnas y alumnos llegan al salón; después, cuando las leen en plenaria, les solicita que seleccionen la que más les llamó la atención y elaboren un dibujo que la represente; para finalizar, pegan las frases con sus respectivos dibujos en un cartel y lo dejan a la vista de todo el grupo C) elabora el reglamento del salón de clases junto con sus alumnas y alumnos; para ello, escribe frases imperativas en el pizarrón y pide a cada alumna y alumno que elija la que más le llama la atención; por último, la maestra plantea cuestionamientos acerca del significado de las frases y las escribe en el reglamento del aula
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La maestra trabaja la estrategia de aprendizaje dialógico al favorecer el autoconocimiento, pues contrasta las propias ideas con las de los demás, y también propicia la autorregulación, ya que interviene en la solución pacífica de conflictos. Favorece igualmente las dimensiones de autonomía, en la toma de decisiones enfocadas al bienestar colectivo, y la empatía y la colaboración, pues interviene en los procesos de interdependencia y en la expresión de la solidaridad; en esta actividad, se observan también los momentos de la secuencia: inicio, desarrollo y cierre. Secretaría de Educación Pública (2017). “Orientaciones didácticas: Estrategias de aprendizaje”, *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*, México, SEP, p. 562.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo

Pregunta	
Relacione cada criterio con su correspondiente descripción.	
Criterio	**Descripción**
1. Equidad	a) Corresponde al ejercicio activo con respecto a la promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades, con base en el respeto y la tolerancia hacia otras opiniones, costumbres y modos de vida. De esta manera, se reconoce el derecho de los otros
2. Interculturalidad	b) Contempla valorar y considerar las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Tiene como objetivo eliminar barreras tanto de participación como de oportunidad educativa, de manera que busca implementar medidas en favor de los ajustes razonables; por ello, brinda acceso a todos
3. Inclusión	c) Favorece la posibilidad del ejercicio en plenitud que representa la educación, y tiene como objetivo combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades, de género y cualquier otra desigualdad que pueda vulnerar a las alumnas y los alumnos, de manera que se asegurará de implementar acciones para su acceso, tránsito, permanencia y, de ser el caso, su egreso oportuno en el sistema educativo
	d) Persigue el objetivo de educar para la vida y enfocarse a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social

Opciones de respuesta
A) 1a, 2d, 3c B) 1b, 2c, 3d C) 1c, 2a, 3b
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La equidad (1) favorece el ejercicio del derecho a la educación y combate todas las desigualdades que puedan vulnerar a las alumnas y los alumnos para disfrutar de este derecho (c). La interculturalidad (2) habla de promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sin que la diversidad de rasgos, creencias u opiniones deban vulnerarla (a). La inclusión (3) busca valorar la diversidad de los individuos desde sus múltiples dimensiones; además, pretende eliminar barreras que excluyan o imposibiliten la participación (b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), artículo 3°, fracción II, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, artículo 16, *Diario Oficial de la Federación*, México.

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.

Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación especial Incluye Técnico Docente

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica